AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/128/2020
Folio PNT y/o Sistema Infomex: 00838820

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **doce** horas del día **cuatro de septiembre del año dos mil veinte,** reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown,** Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Notoria Incompetencia, derivada del número de folio **00838820**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0493/2020,** bajo el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
II. Instalación de la sesión.
III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00838820,** realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0493/2020**.
V. Lectura del oficio **SA/1374/2020,** suscrito por el Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del H. Ayuntamiento de Centro.
VI. Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia.
VII. Asuntos generales.
VIII. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- *Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown,** Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.*----------

II.- Instalación de la sesión.- *Siendo las **doce** horas del día **cuatro de septiembre del año dos mil veinte**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.*----------

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- *A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.* ----------

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00838820, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0493/2020.- *De la lectura a la solicitud planteada por el particular, se observa que éste requiere acceder a la siguiente información:*

> ***1.Base de datos con el número de personas a quienes se les emitió acta de nacimiento en su municipio, a partir del 1 de enero del año 2010 y hasta la fecha más reciente disponible, con periodicidad mensual y/o anual, identificando en cada caso***
>
> ***a. Número de personas que reportan residir en su municipio***
> ***b. Número de personas por fecha de nacimiento***
> ***c. Número de personas por fecha de registro***
> ***d. Número de personas por sexo o género***
>
> ***2. Estudios o reportes analizando las características de las estadísticas vitales estatales, incluyendo potenciales contrastes con otras fuentes de información tales como los censos de población u otros ejercicios similares.***

V.- Lectura del oficio SA/1374/2020, suscrito por el Lic. Madián de los Santos Chacón, Secretario del H. Ayuntamiento de Centro.- *De la lectura del oficio* **SA/1374/2020**, *se desprende que la solicitud de información de referencia, fue turnada para su atención por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Secretaría del H. Ayuntamiento, quien para otorgar respuesta a dicha solicitud señaló:*

> *"Que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones de esta Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, establecidas en los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, se informa, que las Oficialías del Registro Civil adscritas en el Municipio de Centro, Tabasco, se encuentran a cargo de la Dirección del Registro Civil, que jerárquicamente depende de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 61 del Código Civil del Estado de Tabasco, y 3 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco.*
>
> *Así mismo, las Oficialías del Registro Civil se encuentran bajo el control, coordinación, inspección y vigilancia de la Dirección del Registro Civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Código Civil del Estado de Tabasco; siendo el Ejecutivo del Estado quien expide y les provee de las formas del Registro Civil, de conformidad con el artículo 64 del Código de referencia; motivo por el cual los CC. Oficiales del Registro Civil dan cuenta a la Dirección del Registro Civil el uso de las formas (formatos).*

Derivado de lo anterior, la información peticionada deberá ser dirigida y solicitada a dicha dependencia estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracciones X y XI del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

Artículo 31: Son facultades y obligaciones del Oficial:

X.- *Responder e informar a la Dirección con toda oportunidad, del uso adecuado, destino y existencia de los formatos, papelería oficial y demás enseres que se le hayan asignado por razones de su cargo;*

XI.- *Enviar a la Dirección, durante los primero cinco días hábiles de cada mes, la documentación oficial, incluyendo las actas, aún las canceladas, los apéndices y los respaldos informáticos, de los actos celebrados durante el mes inmediato anterior, para su revisión y demás efectos conducentes;" Sic.*

VI.- Discusión y aprobación de la Notoria Incompetencia.- *En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la solicitud de información y la respuesta otorgada por la Secretaría del H. Ayuntamiento, las cuales fueron remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la* ***Notoria Incompetencia****, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la solicitud de acceso a la información señalada con antelación.*----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Notoria Incompetencia** por parte de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00838820,** identificada con el número de control interno **COTAIP/0493/2020**. ----------

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **Notoria Incompetencia,** respecto de la solicitud con número de folio **00838820**, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

III.- Del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, le confiere a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Centro y de la respuesta otorgada por esta Dependencia, este Órgano Colegiado, determina que no le corresponde al H. Ayuntamiento de Centro conocer de la solicitud de acceso a la información con

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

número de folio **00838820,** misma que fue radicada con el número de expediente de control interno **COTAIP/0493/2020.**----------

IV.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a **confirmar la Notoria Incompetencia** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información, con número de folio **00838820** presentada en los siguientes términos:

> **"1.Base de datos con el número de personas a quienes se les emitió acta de nacimiento en su municipio, a partir del 1 de enero del año 2010 y hasta la fecha más reciente disponible, con periodicidad mensual y/o anual, identificando en cada caso**
>
> **a. Número de personas que reportan residir en su municipio**
> **b. Número de personas por fecha de nacimiento**
> **c. Número de personas por fecha de registro**
> **d. Número de personas por sexo o género**
>
> **2. Estudios o reportes analizando las características de las estadísticas vitales estatales, incluyendo potenciales contrastes con otras fuentes de información tales como los censos de población u otros ejercicios similares."**

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitida por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** ----------

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **00838820,** por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA,** para conocer de la presente solicitud, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de la solicitud con número folio **00838820,** radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0493/2020**.----------

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta, del Acuerdo de Notoria Incompetencia, de la respuesta otorgada por la Secretaría del H. Ayuntamiento a través del oficio **SA/1374/2020,** mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información.----------

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.----------

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

VII.- Asuntos Generales.- *No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.* ----------

VIII.- Clausura de la Sesión.- *Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las trece horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.* ----------

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA
SECRETARIO

M.D. BABE SEGURA CÓRDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E
INNOVACIÓN
VOCAL

Expediente: COTAIP/0493/2020

Folio INFOMEX: 00838820

Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/0569-00838820

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria **CT/128/2020** de fecha **cuatro de septiembre de dos mil veinte**, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: **"PRIMERO.-** Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **00838820,** por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA,** para conocer de la presente solicitud, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de la solicitud con número folio **00838820,** radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0493/2020";** con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. ----------

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda**: ----------

PRIMERO.- Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

> **"1.Base de datos con el número de personas a quienes se les emitió acta de nacimiento en su municipio, a partir del 1 de enero del año 2010 y hasta la fecha más reciente disponible, con periodicidad mensual y/o anual, identificando en cada caso**
>
> **a. Número de personas que reportan residir en su municipio**
> **b. Número de personas por fecha de nacimiento**
> **c. Número de personas por fecha de registro**
> **d. Número de personas por sexo o género**
>
> **2. Estudios o reportes analizando las características de las estadísticas vitales estatales, incluyendo potenciales contrastes con otras fuentes de información tales como los censos de población u otros ejercicios similares.**
>
> *¿Cómo desea recibir la información?* ***Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).***

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria **CT/128/2020**, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y a la respuesta otorgada por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Centro, mediante oficio **SA/1374/2020,** determina que este Sujeto Obligado **es Notoriamente Incompetente para conocer de la citada solicitud de información.**----------

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: ----------

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **00838820,** por lo que se **DECLARA LA NOTORIA INCOMPETENCIA,** para conocer de la presente solicitud, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **NOTORIAMENTE INCOMPETENTE** para conocer de la solicitud con número folio **00838820,** radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0493/2020**.---------

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta, del Acuerdo de Notoria Incompetencia, de la respuesta otorgada por la Secretaría del H. Ayuntamiento a través del oficio **SA/1374/2020,** mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información.----------

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.----------

TERCERO.- En cumplimiento a dichos resolutivos se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/128/2020,** de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte y oficio **SA/1374/2020** de fecha primero de septiembre de 2020, constantes de cinco (05) y dos (02) fojas útiles, respectivamente, para efectos de que formen parte integrante del presente acuerdo. ----------

CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. ----------

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído, acompañado del Acta de Comité **CT/128/2020** y la respuesta otorgada por la Secretaría del H. Ayuntamiento a través del oficio **SA/1374/2020,** así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento. ----------

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----------

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a cuatro de septiembre de dos mil veinte. ----------

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE

LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARIO

M.D. BABE SEGURA CÓRDOVA,
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN **VOCAL**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD